

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

3-2022-001189

Al contestar, citar el número:

Radicado: **3-2022-001189**

Fecha: 31-01-2022

PARA: **LEIDY JOHANA PIÑEROS PEREZ**
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

DE: **ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES**
Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión - Contratos Casa Refugio.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, estableció la supervisión como uno de los mecanismos a través de los cuales las entidades públicas deben realizar la vigilancia permanente de la correcta ejecución de los contratos que suscriba en razón a sus competencias contractuales. Además, indicó que el alcance de la supervisión abarca el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato; labor desempeñada por la Entidad a través del supervisor(a) que a tal fin designe.

Así mismo el inciso segundo de la precitada norma faculta a las entidades públicas a suscribir contratos de prestación de servicios que desarrollen dentro de su objeto contractual el apoyo de la supervisión, dependiendo de la naturaleza del objeto de apoyo requerido por la entidad, la modalidad será la contratación directa, en aplicación del artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007.

Dicho lo anterior y en virtud de la obligación específica establecida en el literal k de la cláusula 7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: k). Apoyar la supervisión de los demás contratos que le sean asignados por la supervisora, en el marco de su objeto contractual. ” descritas en el contrato de prestación de servicios No. 111 de 2022, por medio del presente oficio designo apoyo a la supervisión a **LEIDY JOHANA PIÑEROS PEREZ** de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

CONTRATISTA	No. CONTRATO	PROCESO SECOPI	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	VR. CONTRATO
JENNY PAOLA MIRANDA	87	CD-PS-092- 2022	1/12/2022	12/11/2022	\$ 64,526,000

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LISSET BRIGITTE GUTIERREZ SUAREZ	183	CD-PS-223- 2022	1/13/2022	12/12/2022	\$ 64,526,000
CATALINA CRISTANCHO GAVIRIA	212	CD-PS-221- 2022	1/13/2022	12/12/2022	\$ 64,526,000
JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	312	CD-PS-328- 2022	1/17/2022	12/16/2022	\$ 89,617,000
YENNY PAOLA BETANCOURT ROJAS	351	CD-PS-363- 2022	1/17/2022	1/16/2022	\$ 89,617,000
CAROLINA MORENO LOPEZ	359	CD-PS-371- 2022	1/17/2022	12/16/2022	\$ 64,526,000
PAOLA ANDREA GUSTIN MORERA	362	CD-PS-374- 2022	1/17/2022	12/16/2022	\$ 64,526,000
YURANI CURTIDOR MENDOZA	363	CD-PS-375- 2022	1/17/2022	12/16/2022	\$ 64,526,000
DANIELA ROJAS OBREGÓN	462	CD-PS-477- 2022	1/18/2022	12/17/2022	\$ 64,526,000
LUZ STELLA ORDOÑEZ	463	CD-PS-385- 2022	1/18/2022	12/17/2022	\$ 39,600,000
ANA ISABEL SANABRIA SANCHEZ	491	CD-PS-506- 2022	1/18/2022	12/17/2022	\$ 39,600,000
LUISA FERNANDA CHAPARRO PARDO	562	CD-PS-578- 2022	1/19/2022	12/18/2022	\$ 64,526,000
DERLY YURANI RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	597	CD-PS-613- 2022	1/20/2022	12/19/2022	\$ 64,526,000
LUISA FERNANDA SÁNCHEZ CASALLAS	611	CD-PS-627- 2022	1/21/2022	12/20/2022	\$ 75,416,000
MARTHA JEANETH ROMERO RODRÍGUEZ	648	CD-PS-666- 2022	1/24/2022	12/23/2022	\$ 46,453,000
CATALINA BELEÑO QUIMBAYO	722	CD-PS-730- 2022	1/25/2022	12/24/2022	\$ 69,608,000
GLADYS EDITH VILLALOBOS BOLIVAR	766	CD-PS-768- 2022	1/27/2022	12/26/2022	\$ 64,526,000
WENDY TATIANA FONSECA NARANJO	840	CD-PS-790- 2022	1/27/2022	12/26/2022	\$ 75,416,000
GINA PAOLA HERRERA AVILA	842	CD-PS-829- 2022	1/27/2022	12/26/2022	\$ 75,416,000

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Asimismo, se establece como punto de control y filtro de apoyo a la supervisión a **JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO** para que coadyuve la revisión integral de los informes mensuales de los contratos No. 87, 183, 562 y 648, apoye la dinamización de las actividades del equipo y demás actividades asignadas en virtud de la obligación específica establecida en el numeral 8) de la cláusula 7: “8) Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados por la Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la justicia.”, descrita en el contrato de prestación de servicios No. 312 de 2022.

Al respecto, solicito tener en cuenta los lineamientos que se impartan desde la supervisión del contrato y la coordinación general y supervisión del equipo de apoyo a la gestión de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, así como los manuales de ICOPS que se encuentran en el aplicativo y el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 20112, y demás normatividad vigente en la materia.

Asimismo, es importante anotar que el ejercicio de apoyo a la supervisión incluye la liquidación del mismo y acta de cierre en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la actividad se requiera más allá de estos términos, en el marco de la ejecución de su contrato.

Cordialmente,

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Elaboró: Mónica Bravo – Contratista - Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

Revisó: Mónica Murillo – Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia